

DECRETO Nº 1869

TEMUCO.

1 6 DIC. 2014

**VISTOS:** 

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

3-4773

Actividad Económica

INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 742.142

Clasificación

: PROFESIONALES : EL ESPINO 06571

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: GARRIDO HENRIQUEZ MAURICIO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

11.12.2014

Otorgación Nº

176

Fecha Otorgamiento

: 11.12.2014

Rol Avalúo

: 3281 - 189

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUCO

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/

Oficina de PartesRentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

DIRECTO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

825579